



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 15
11 de abril del 2016

Al ser las cuatro de la tarde del día 11 de abril del 2016, se reúne el Concejo Municipal de Corredores, en la Sala de Sesiones por el Mercado Municipal, con la asistencia de los Señores Regidores y Síndicos Municipales.

REGIDORES PROPIETARIOS

Ernesto Pérez Cortes
Presidente Municipal

Nereida Jiménez López
Vicepresidenta Municipal

Minor Castro Aguilar

Jorge Jiménez Sánchez

Víctor Vega Naranjo

REGIDORES SUPLENTES

Marlene Salazar Arias

Denis Cerdas Sibaja

Vidal Alfaro Flores

Aurelia Martínez Ríos

Jorge Morgan Moreno

SINDICOS PROPIETARIOS

José Abel Gómez Gómez

Gerardo Ruíz Rodríguez

Edgar Vásquez Sánchez
Ausente

William Jiménez Hernández
Ausente

SINDICOS SUPLENTES

Ana V. Granados Gamboa
Ausente

Rosalba Jiménez Cisneros
Ausente

Lic. Xinia Contreras
Alcaldesa Municipal

Lic. Erick Miranda Picado
Asesor Legal

Sra. Sonia González Núñez
Secretaria Municipal

AGENDA.

Artículo I: Saludo y oración

Artículo II: Comprobación del quórum y Aprobación de la agenda

Artículo III: Juramentación y Atención a los miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores, para tratar lo relacionado con la aplicación del Reglamento del Comité.

Artículo IV: Lectura de Correspondencia

Artículo V: Informe de Regidores

Artículo VI: Informes de Alcaldía

Artículo VII: Asuntos de Regidores

Artículo VIII: Acuerdos

Artículo IX: Mociones

Artículo X: Propuestas rechazadas



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 15
11 de abril del 2016

Artículo XI: Cierre de Sesión

ARTÍCULO I.

SALUDO Y ORACIÓN

El Señor Presidente Municipal saluda a los presentes y seguidamente delega en el Señor Regidor Denis Cerdas Sibaja, dirigir la oración del día.

ARTICULO II:

COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:

El Señor Regidor Ernesto Pérez Cortes, Presidente Municipal procede a realizar la comprobación del quórum, determinándose que existe quórum para sesionar, por lo que de inmediato procede a dar por abierta la sesión.

ARTÍCULO III

JURAMENTACIÓN Y ATENCIÓN A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CORREDORES, PARA TRATAR LO RELACIONADO CON LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ.

Se recibe a la Señora Kattia Santamaría Venegas, vecina de la Cuesta quien manifiesta que se hace presente para su juramentación como miembro del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores.

El Señor Presidente Municipal procede a juramentar a la Señora Kattia Santamaría Venegas, cedula 6-239-130, como nuevo miembro del Comité de Deportes y Recreación de Corredores, en sustitución de la Señora Tatiana Santamaría Venegas que renunció.

Se recibe a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que el acuerdo de convocarlos se tomó por una iniciativa del Regidor Minor Castro Aguilar, por lo tanto le cedo la palabra al Regidor Minor Castro Aguilar, para que se refiera a los motivos por los cuales se les convocó.

El Señor Regidor Minor Castro Aguilar manifiesta que se les convocó por una situación que se está presentado y para que no hayan malos entendidos con respecto al reglamento de funcionamiento del Comité. En la municipalidad hay dos reglamentos que no han sido aprobados, un reglamento elaborado por la Administración hace muchos años y otro elaborado por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores y ninguno de los dos se ha visto, pero uno se da cuenta que se está aplicando el elaborado por el Comité de Deportes, diría que no está mal que se trate de aplicar si les funciona, pero el asunto está en



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 15
11 de abril del 2016

que se están tomando algunos artículos, entonces me di a la tarea de leer el reglamento del Comité pero en ninguna parte se menciona lo que aparentemente se está aplicando quizás haya un mal entendido, por otro lado no veo mal el reglamento.

Hay información y se menciona que la Secretaria Administrativo solo le responde al Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores, que el Presidente es quien le dicta las directrices, a nuestro entender eso no funciona así, todos tienen derecho, por ejemplo Don Ernesto es el Presidente del Concejo, es quien dirige las sesiones, pero todos tenemos derecho a pedirle la información a Doña Sonia y ella no puede decir que no hasta que Don Ernesto la autorice, hay igualdad, ahora si Don Ernesto no asiste a las sesiones, la vicepresidenta lo suple y los acuerdos son respetados, él no puede echarse abajo los acuerdos tomados, se tiene que respetar. Esas son cosas que nos preocuparon.

La Señora Regidora Nereida Jiménez López manifiesta que es cierto lo manifestado por Don Minor, se escucha decir que la secretaria solo responde al Señor Presidente del Comité, en vista de esos cuestionamientos se les convoco para ver esta situación.

Cuando se nombra a un comité se nombra a un grupo para que trabajen y tomen acuerdos en conjunto, la labor debe hacerse entre todos y todos deben tener responsabilidad y cuando existe un acuerdo todos son afectados.

Me di a la tarea de hablar con el Auditor y me dio un reglamento del Comité de fecha 14/09/1988 que es el que está vigente, no hemos revisado el nuevo reglamento para su aprobación y luego su publicación, pero no es porque no se ha querido, pero este nuevo reglamento precisa que se apruebe.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que el asunto es que se está aplicando un reglamento que aún no está aprobado; por otro lado el autoritarismo que solo el presidente puede consultarle a la Secretaria, no es correcto porque cualquiera puede hacerle una consulta.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta que el Comité Cantonal es un cuerpo colegiado al igual que el Concejo Municipal, si el comité comete un error se lo cobran a todos los miembros del comité, no solo a Don Ronald por lo tanto las decisiones se deben tomar por acuerdo de mayoría. Nosotros somos regidores y cuando salimos seguimos siendo regidores pero no podemos tomar decisiones en la calle, pero en el seno del Concejo si podemos tomar acuerdos, porque solo no puedo atribuirme ningún poder, la presidencia es la dirección de dicho comité y el manejo de las sesiones como tal pero la responsabilidad cabe sobre los miembros del Comité, ahora no me consta nada, yo he escuchado los mismos rumores, lo que hemos escuchado son rumores, pero es bueno que el Comité nos diga si es verdad o no esos rumores.

El Señor Regidor Víctor Vega Naranjo manifiesta que los compañeros han hecho ver cuál es la intención de llamarlos hoy acá, a veces la gente es injusta y hace comentarios atacantes, que importante es que ustedes hayan venido para evacuar esos rumores.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 15
11 de abril del 2016

La Señora Cinthya Campos Soto miembro del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores manifiesta que el asunto se hizo más grande de los que es, yo tuve un enfrentamiento con mi compañero Ronald, por eso vine a pedirle el reglamento a Doña Sonia, me dieron tres reglamentos, el que está vigente, uno que se trajo hace un año y uno que había hecho el Concejo, el problema se dio con la Secretaria porque había llegado algo, si era algo de prioridad porque ella nos lo pasó al WhatsApp donde estamos todos, y ella lo que hace es llamar a Ronald, entonces le dije que no, que pasara la nota al WhatsApp y me dijo que no porque se la había pasado a Ronald, entonces empezó un dime que diré y se dio la confusión. Sinceramente leí el reglamento que trajo el Comité de Deportes y tiene cosas muy buenas, igual tiene esa parte que no entiende, obviamente lo discutimos en sesión todos nosotros y él me dijo que administrativamente él es el jefe de ella.

El día que me lleve el reglamento le pregunte a Doña Sonia, usted que es la Secretaria del Concejo como funciona y ahí tal vez fue donde se hizo el comentario o no sé, ahora todo el mundo lo anda.

El Señor Presidente Municipal aclara que el asunto es con la secretaria administrativa, no con la secretaria de la Junta Directiva.

La Señora Cinthya Campos Soto miembro del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores manifiesta que es la Secretaria Administrativa.

Mi problema con él fue en ese momento, lo aclaramos y lo solucionamos, pero aun no tengo claro esa parte y se lo he dicho a él, ahora todos nosotros somos parte importante del Comité Cantonal de Deportes, todos nosotros tenemos una buena labor y Ronald Ruiz tiene su parte importantísima porque es el presidente, nunca he dicho nada mal de él, si me molesta algo, soy muy repugnante y lo digo de una vez, a veces eso le acarrea problemas a uno, pero digo las cosas pero mi problema fue ahí, no pensé que se iba hacer tan grande el asunto, pero ya se discutió, en cuanto al reglamento hay uno obsoleto y el nuevo que no se ha aprobado.

El Señor David Vigil Martínez manifiesta que en el comité se ha tratado de mejorar muchas cosas, a Ronald y Cinthya les he dicho lo que no me gusta y cuando algo no les gusta prefiero que me lo digan y no hablen por detrás, en cuanto al reglamento no he estado de acuerdo en esa parte y apoyo a la compañera en ese sentido como quien dice la última palabra la da el Señor Presidente no me parece, y se lo dije a Ronald, con él no tengo problemas son simples diferencias.

El Señor Regidor Vidal Alfaro Flores manifiesta que el problema que ellos tienen es mínimo, ellos son compañeros nuevos, están aprendiendo, ahora soy uno de los que piensa que si el presidente tiene la última palabra no ocupa de los demás miembros, por eso son un grupo de personas para tomar decisiones.

En cuanto a lo que se dijo y no, es algo que se da en todos lados.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 15
11 de abril del 2016

La Señora Kattia Santamaría Venegas manifiesta que esos problemas los desconozco vengo llegando, pero les pido que aclaremos, por ejemplo si el compañero no estuviera en una sesión, los acuerdos los vamos a tomar el vicepresidente (a) y el resto, creo que eso lo podemos anotar para que eso se pase a la otra secretaria para que no haya ningún problema, cualquiera les pasaría cualquier informe, si les voy a decir a mis compañeros que trabajo los martes en la Esperanza de Comte salgo a las 3:20 p.m., así que voy a llegar un poquito tarde y quiero que me comprendan, lo hago porque me gusta el deporte.

La Señora Regidora Aurelia Martínez Ríos manifiesta que en las reuniones se pueden poner de acuerdo en cuanto al horario, tienen que ser flexibles porque todos trabajan, y ahora eso son un equipo de trabajo. Nosotros decidimos que fuera un representante de cada distrito porque son el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores. Ahora siempre he creído que con Don Ronald ha trabajado bien y lo hemos tenido varios años, lo que hay es un autoritarismo, por ejemplo Don Ernesto es el presidente pero no nos ha humillado al igual que Don Minor, desacuerdos van a haber pero es bonito que haya un buen entendimiento. ...

El Señor Presidente Municipal manifiesta lo mejor era no hacer esta reunión pero es bueno limar las esperezas, porque hay una confusión, una cosa es la Administración y otra cosa el Comité.

El señor Pedro Joaquín Vásquez León manifiesta que le duele porque es algo muy pequeño para haber llegado a esto, el problema fue que todos querían mandar a la muchacha y no metí más, todos querían mandar como jefes de ella, para mí el jefe es Don Ronald, si ocupo algo ella trata de ayudar, si todos mandamos ella se siente presionada, somos compañeros, ahora siempre he pensado que el presidente es quien tiene la primera voz, no es que se hace lo que Ronald dice y tampoco lo estoy defendiendo porque todos somos compañeros y todos votamos, no es que se vota lo que dice el presidente o lo que dice el vicepresidente somos un equipo. Esto es algo incómodo y no me gustan los problemas, que nos traigan a estas instancias por algo tan pequeño me da vergüenza.

El Síndico José Abel Gómez Gómez manifiesta que los problemas en las organizaciones siempre se van a dar, por otro lado me gusta que ella sea tan directa para decir las cosas, como síndico y presidente de la radio les digo que los miembros de un comité o una junta son importantes y todos están en un mismo nivel, si el presidente no está, el vicepresidente dicta las directrices, y no pueden pretender cambiar las cosas, ahora si hay una secretaria es la secretaria del Comité no mía, todos son jefes de la secretaria, si esa secretaria incumple en algo puede ser despedida, por ejemplo Doña Sonia es la Secretaria del Concejo, ella no nos puede negar la información que solicitamos, ahora tiene secretaria administrativa y secretaria del Comité, de igual manera es dependencia la Secretaria Administrativa del Comité no solo de una persona.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 15
11 de abril del 2016

El Señor Ronald Ruiz, Presidente Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores. manifiesta que siente triste y un poquito avergonzado, no es mi intención ser jefe y ellos nunca me tienen que decir jefe, siempre les he dicho que somos compañeros y el acuerdo se toma por mayoría, nunca he hecho algo que vaya en contra, ya que los acuerdos se toman por mayoría, el problema fue por una diferencia de criterios no es que tengamos problemas, todo se dio en la parte administrativa, como no contábamos con la secretaria del Comité, la secretaria administrativa se quedaba para ayudarnos a levantar el acta y un día ella dijo que se sentía mal porque todos le dábamos órdenes y no sabía qué hacer, entonces aprovechamos que estaba el licenciado Don Ulises Campos y quise que tocáramos el tema, y nos decía que tuvo una situación fea en Buenos Aires, ya que todos querían mandar y nos decía que en ningún comité hay cinco presidentes sino que hay un orden jerárquico, el problema en Buenos Aires se corrigió cuando los compañeros entendieron que no es que el presidente sea jefe sino que es quien coordina en la parte administrativa con la Secretaria, si hubo una diferencia porque la compañera quería que todas las notas que llegaran se subieran al grupo, entonces le pregunte para que y me respondió para tomar una decisión, le dije que para eso nos reuníamos los martes que la secretaria lo que tiene que hacer es ir archivando en la semana lo que va llegando, sino es de interés urgente, entonces por ahí vino la diferencia que ella quería que todo se subiera al grupo y no estuve de acuerdo, porque no podíamos tomar decisiones por teléfono, sino que había que hacer la sesión, pero pensé que eso había quedado entre nosotros, me da vergüenza, entonces aprovecho para pedirles disculpas si han sentido que he sido dictador o autoritario, pero soy una persona que comprendo las cosas, y siempre he estado abierto a aprender y que no siempre se puede tener la razón. Les agradezco este espacio y nuevamente les pido a mis compañeros, que como presidente nunca voy a caminar por encima de un acuerdo. Ahora me gustaría pedirles un favor cuando alguien venga con rumores pidan el nombre y que presenten una denuncia formal.

La Señora Cinthya Campos Soto miembro del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores manifiesta compañero que quede claro que fui yo quien vino a rebuscar el reglamento.

El Señor Ronald Ruiz, Presidente Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores manifiesta que segundo favor que les voy a pedir es con respecto al reglamento, ese reglamento lo hizo el licenciado de Coto Brus agarrando cosas del mejor del Comité de Belén y se acomodó a los cantones del Sur, creo que es el que circula en Coto Brus y en Buenos Aires pero después de un buen análisis, entonces les pido que lo analicen y lo aprueben, porque para conocimiento de ustedes este Comité trabaja ilegalmente porque el reglamento aprobado y publicado en la gaceta del año 88, y nada de lo que dice es cierto porque fue derogado mediante pronunciamientos que fue emitido por la Contraloría, lo tiene Don Edgar el Auditor, imagínense que el reglamento del 88 dice que los miembros del Comité son siete, que debe haber un miembro del ICODER y un profesor de Educación Física, si fuera así este comité no es válido porque es de cinco miembros, entonces hay una



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 15
11 de abril del 2016

controversia porque tampoco podemos hacerlo de siete porque hay un pronunciamiento de la Contraloría que dice que el comité ahora es de cinco.

El Señor Regidor Minor Castro Aguilar manifiesta que el Comité Cantonal de Deportes es adscrito a la Municipalidad, prácticamente el Concejo tiene una injerencia ahí, pero cuando estábamos hablando del presupuesto se dijo que nosotros no teníamos nada que ver en eso. El artículo 59 del Reglamento dice que el Comité Cantonal de Deportes someterá el presupuesto a conocimiento de la municipalidad, es solo eso.

El Licenciado Erick Miranda Picado manifiesta que ese es el nuevo, pero el que está vigente dice que en el artículo 28 que el Comité Cantonal de Deportes deberá someter su presupuesto a la aprobación del Gobierno Local.

El Señor Ronald Ruiz, Presidente Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores manifiesta hay que investigarlo porque hay un pronunciamiento del Gobierno antepasado donde no se aprueba en el Concejo, se presenta para conocimiento.

El Licenciado Erick Miranda Picado le solicita a Don Ronald que nos facilite el pronunciamiento.

El Señor Ronald Ruiz, Presidente Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores manifiesta con mucho gusto.

El Licenciado Erick Miranda Picado manifiesta que aun así el reglamento vigente está claro y no se le puede pasar encima.

El Señor Ronald Ruiz, Presidente Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores ¿Cómo funciona ahí si hay una reforma?

El Licenciado Erick Miranda Picado manifiesta que nadie lo ha reformado.

El Señor Ronald Ruiz, Presidente Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores manifiesta que hay un pronunciamiento de la Contraloría. Se lo voy a conseguir para que lo analice, porque en realidad no sé cómo funciona.

El Señor Regidor Minor Castro Aguilar manifiesta que este es un tema que se debe analizar para aclarar.

La Señora Regidora Aurelia Martínez Ríos manifiesta que la Municipalidad crea sus propios reglamentos, el Concejo es el único que tiene potestad para publicar ese nuevo proyecto reglamento, peor mientras tanto el que está vigente es el otro.

La Señora Regidora Nereida Jiménez López manifiesta que el reglamento está obsoleto porque los años lo indican del 1988, pero es el que está vigente, en cuanto al presupuesto hay que investigarlo bien, tal vez no nosotros pero si para los que vienen.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 15
11 de abril del 2016

Por otro lado quisiera que Don Ronald me diga quien administra la cancha la Cartonera, porque no quiero ver que gente externa haga plata a costilla de esa cancha.

El Licenciado Erick Miranda Picado manifiesta que tiene un criterio de la Contraloría General de la República, el N°DFOE-DL-1478, de fecha 09 de noviembre del 2015, sobre consulta que realiza el Concejo Municipal de San Pablo de Heredia que dice: *¿Le corresponde al Concejo Municipal de cada Municipalidad aprobar el presupuesto ordinario o extraordinario de su correspondiente Comité Cantonal de Deportes y Recreación, así como las modificaciones presupuestarias?*; después de todo un análisis la Contraloría concluye lo siguiente: *Recaerá sobre el superior jerárquico del CCDR la responsabilidad de aprobar a lo interno del Comité Cantonal de que se trate, los presupuestos iniciales y sus variaciones mediante acto administrativo dispuesto al efecto, con estricto apego al bloque de legalidad y a la normativa técnica establecida sobre la materia presupuestaria.* Entonces si corresponde al Concejo, pero esto es lo más reciente. ..

El Señor Ronald Ruiz, Presidente Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores manifiesta que eso está acorde a la cantidad de presupuesto en plata no porcentual.

El Licenciado Erick Miranda Picado manifiesta que esa es una interpretación, porque la Contraloría no dice eso.

El Señor Ronald Ruiz, Presidente Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores manifiesta que mejor le trae la información que tenemos para que la revise. Porque hay presupuestos que se someten a conocimiento por la cantidad de dinero pero hay otro presupuesto que debe ser aprobado por el Concejo Municipal.

El Señor Regidor Minor Castro Aguilar manifiesta que le preocupa el ordenamiento de los deportes en los diferentes distritos, deberían analizar la participación de los comités distritales, porque se organiza algo sin tomar en cuenta a los comités distritales de deportes, hay un desorden, por ejemplo si alguien está organizando un torneo y el comité está organizando algo distrital que informe y se tomen en cuenta a la hora de brindar los permisos.

El Señor Ronald Ruiz, Presidente Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores manifiesta que el Comité anda detrás de eso, porque usted lo menciono muy claro porque ha habido un desorden en el cantón, todo el mundo quiere organizar una actividad, hay actividades que las hacen cobrando, he tratado de ver cómo hacemos para que el deporte sea ordenado con capacitaciones, de hecho nosotros tenemos dentro del programa de este año capacitaciones, le hemos hecho ver al ICODER que nos den capacitaciones para los comités distritales.

La Señora Regidora Nereida Jiménez López manifiesta es algo que he mencionado varias veces aquí, porque cuando dimos uniformes, se pidió que los Comités estuvieran conformados y quedo en actas, porque ese desorden hace que se pierdan los uniformes, los usan una vez y luego se pierden.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 15
11 de abril del 2016

La Señora Cinthya Campos Soto miembro del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores hace referencia a los uniformes, ustedes entregaron algunos uniformes disque a grupos conformados, si pero una directiva que hicieron ellos, pero no eran de nosotros, por ejemplo hasta hace poco se juramentó Fusión con nosotros y ustedes les dieron un uniforme, aquí no solo fallamos nosotros, tal vez nosotros fallamos en la comunicación con ustedes, pero si les digo que probablemente regalaron uniformes a gente que en este momento ni siquiera conocemos.

La Señora Regidora Nereida Jiménez López manifiesta que ellos vienen aquí porque ustedes no les dan respuesta, ni los atienden y no les dan ayuda.

El Señor Ronald Ruiz, Presidente Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores manifiesta que cuando vengan pídasles que presenten las denuncias por escrito porque es una forma de cómo podemos mejorar y así poder defendernos. Pero si se dieron uniformes a grupos que no estaban organizados y hasta ahora lo están haciendo y solicitan al Comité, pero por un acuerdo del Comité tienen un periodo de prueba.

El Señor Presidente Municipal manifiesta posiblemente hay comités que no están organizados pero hay equipos de futbol organizados, posiblemente se le haya dado uniformes a equipos organizados.

Bueno quedaron aclaradas las situaciones y esperamos que nos aclaren esas situaciones.

El Señor David Vigil Martínez manifiesta con respecto a la Cancha la Cartonera es un terreno que está a nombre de la Municipalidad entonces el Comité de Deportes está en la obligación de administrar, de hecho por ahí hay proyectos para la cancha y también el mismo comité está en la potestad de designar a alguien para administrarlo, no se ha nombrado a alguien porque se pretende que lo use la mayor cantidad de personas del distrito central, se ha nombrado un comité transitorio, igual se está fiscalizando el trabajo que hacen, tienen un libro de actas, se compró una máquina para que le den mantenimiento a la plaza y con los recursos que captan de algunas actividades le dan mantenimiento, ya el Comité de Deportes no paga el agua, ya que el comité se hace cargo de eso, pero igual nosotros fiscalizamos. Si hay un proyecto para mejorar la cancha.

El Concejo Municipal les agradece el que hayan venido y que se hayan aclarado las cosas.

ARTICULO IV:

LECTURA DE CORRESPONDENCIA:.....

Se recibe al Señor Carlos Oviedo Ávila, Encargado de Presupuesto, el cual manifiesta que se hace presente para presentarles la modificación interna N° 03-2016.

Se rebaja de los intereses del préstamo del edificio para cubrir en servicio 03 calles y caminos parte de prestaciones de un funcionario que falleció, dato suministrado por el Departamento



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 15
11 de abril del 2016

de Recursos Humanos. También se le da contenido a servicios especiales para un funcionario en contabilidad por 3 meses con sus respectivas cargas sociales, también dando contenido presupuestario a la dedicación de Pamela Carrillo, también de textiles y vestuarios para Administración para uniformes de salud ocupacional, asistente de Tesorería, Asistente de Desarrollo Tecnológico, plataforma de servicios, ya que estos no están contemplados en la relación de puestos son funcionarios esporádicos, tiempo extraordinario para trabajos en el mercado y compra de computadora el departamento de presupuesto, también se le da contenido a viáticos del servicio 25 para la cooperante japonés.

Además de contenido para compensación de vacaciones al Licenciado Edgar Hernández Matamoros, suplencias para Administración con sus respectivas cargas sociales. Se incluye también recursos para actividades protocolarias para el traspaso de Alcaldes.

Se rebaja del programa 1 de sueldos fijos del salario del Vicealcalde para darle contenido a servicios especiales para dos asistentes, uno en Tesorería el otro en proveeduría por 3 meses.

Se rebaja de parques, maquinaria y equipo diverso para darle contenido a cargas sociales de funcionarios del parque.

Se rebaja de Aseo de Vías, herramientas e instrumentos, maquinaria y equipo diverso, para darle contenido a suplencias.

Se rebaja del servicio de Aseo de Vías otra maquinaria y otro equipo para la producción y para darles contenido a ayudas a funcionarios.

Se rebajan del servicio 17 de mantenimiento de edificios de otros materiales y productos de uso de la construcción para darle contenido presupuestario a cargas sociales.

Se rebaja del programa 2 servicio 2 de sumas sin asignación para darle contenido a repuestos, accesorios (llantas) y mantenimiento y reparación, combustibles y lubricantes de los recolectores de basura, se ingresan recursos para darle contenido a uniformes para funcionarios del departamento de basura.

Se rebaja del programa de Auditoria actividad 2 de actividades de capacitación, para darle contenido a Equipo y programas de cómputo.

Se rebaja del servicio 3 de calles y caminos, para darles contenido a repuestos y accesorios, anualidades de Carlos Arce y sus respectivas cargas sociales de 5 años.

Se rebaja del servicio 5 parques de maquinaria y equipo diverso, para darle contenido a textiles y vestuarios.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 15
11 de abril del 2016

Se rebaja del programa 2 del servicio 16 de depósito de basura del equipo y mobiliario de oficina, maquinaria y equipo diverso, para reforzar materiales y tiempo extraordinario para trabajos del vertedero.

De igual forma sugiere al Concejo no aprobar un cuadro que presenta la Unidad Técnica de Gestión Vial, por la suma de seis millones, que son de recursos de la Administración, esto en razón que esos mismos recursos la Señora Alcaldesa me ordenó que los presupuestara para el pago al licenciado Ricardo Otárola por juicios que le está llevando a la Municipalidad, esto para que lo analice el Alcalde interino y tome una decisión al respecto.

Si recomiendo la aprobación del segundo cuadro que presenta la Unidad Técnica de Gestión Vial, que contempla lo siguiente:

Se rebaja de intereses sobre préstamos de instituciones públicas financieras del proyecto 7: Construcción puente Bajo Los Indios para reforzar las siguientes cuentas del proyecto 1: Unidad Técnica: Servicios de Ingeniería, Herramientas e instrumentos, textiles y vestuarios para la compra de lonas para las vagonetas, equipo y programas de cómputo para la compra de una computadora y un CPU para la oficina de la Unidad Técnica, así como la cuenta de Seguros para el pago de seguros del equipo amarillo.

El Señor Presidente Municipal somete a votación la modificación interna N°03-2016.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba la modificación, con excepción de los recursos por 21 millones para el pago de abogados y el primer cuadro de la distribución de recursos de la Unidad Técnica de Gestión Vial, hasta tanto no se informe cuáles son los expedientes que llevaban estos abogados. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe oficio S.E.C 11-026-2016, suscrito por MSc. Elizabeth Carvajal Chacón, Supervisora Educativa Circuito 11- La Cuesta, haciendo entrega de la terna con la propuesta del Centro educativo Finca Caimito, código 3010, ya que la presente Junta de Educación vence el 25 de marzo de 2016.

Analizada las ternas el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar la integración de la Junta de Educación de la Escuela de Finca Caimito, la cual queda conformada de la siguiente manera:

María Eugenia Parra Quirós	6-0263-0376.
Xenia Marín Castro	6-0271-0947.
Sabas Villarreal Torres	6-0104-0274.
Rubén Vega Méndez	6-0330-0252.
María Jiménez Sandí	7-0145-0885.

Se recibe oficio CONAPAM-DE-424-O-2016, suscrito por la Licda. Zulema Villalta Bolaños Presidenta Junta Rectora Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor, la Organización de las Naciones Unidas hizo un llamado a proclamar el *15 de junio como el Día Mundial de la toma de conciencia del Abuso y maltrato en la Vejez*, con el fin de apoyar todas las actividades que se realicen para eliminar el flagelo contra este grupo de la población,



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 15
11 de abril del 2016

para que sea celebrado en todos los lugares públicos y privados, mediante la promoción de encuentros entre generaciones que estimulen el respeto y consideración a las personas adultas mayores.

En atención a lo dispuesto este año el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor hace un llamado a todos los Gobiernos Locales, a unirse a esta conmemoración difundiendo información al respecto.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.....

Se correo del Señor Jorge Sánchez, Empresa Construcciones Modulares San José, remitiendo acuerdo N°03 dictado por el Concejo Municipal de Corredores en sesión Ordinaria N°14, por viaje programado con tres días de anticipación no podrá asistir el día 11 de abril a sesión, cualquier otro día con gusto.

La Señora Secretaria del Concejo Municipal manifiesta que conversé con él y yo le manifesté que si no podía venir otro día y quedamos en que él se hacía presente en la sesión del próximo lunes 18 de abril.

Se recibe nota de la Licenciada Leda Carvajal Oviedo, abogada código 11222, en mi condición de apoderada Especial Judicial en la SUSECION de la Señora Olga Mora Quirós, cedula de identidad número 6-0045-0362, Proceso Sucesorio que se tramita en Juzgado Civil y de Trabajo del II circuito Judicial, Corredores, bajo el Expediente N°12-100059-920-CI-8, atenta manifiesto:

1. La Señora Olga Mora Quirós (fallecida) a la fecha continua siendo la propietaria registral de la finca del Partido de Puntarenas matricula número 29341-000.
2. Que el día 10 de abril de 2014, la señora Alcaldesa Municipal de la Municipalidad de Corredores, Licda. Xinia Contreras Mendoza, presento dentro del Expediente N°12-100059-920-CI-8 que se tramite en Juzgado Civil y de Trabajo del II circuito Judicial, Corredores, un INCIDENTE DE EXCLUSIÓN DE BIENES sobre una porción de terreno de la finca que a la fecha pertenece en un todo a la Señora Olga Mora Quirós, cedula de identidad número 6-0045-0362, (fallecida).
3. Que si bien el incidente de exclusión de Bienes Interpuesto por la Señora Alcaldesa Municipal de la Municipalidad de Corredores fue declarado con lugar, solo se trató de un preámbulo para que la Señora Alcaldesa presentara una demanda contra la Sucesión de la Señora Olga Mora Quirós, ante el Tribunal Contencioso Administrativo del Segundo Circuito Judicial de San José, Goicochea, todo en razón de discutir asunto de propiedad, razón por la cual el área de la propiedad de la señora Olga Mora Quirós registralmente continua siendo la misma que se presentaba en el momento de presentar la Municipalidad de Corredores el Incidente de Exclusión de Bienes.
4. En terreno pretendido por la Municipalidad de Corredores en finca de la señora Olga Mora Quirós, se proyectan fiestas en fiestas próximas, esto organizado por terceras personas. Que para realizar dichas fiestas se requieren varios trámites legales como



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 15
11 de abril del 2016

son permisos de uso de suelo, patente temporal de licores, permiso de Ministerio de salud y del Ministerio de Seguridad Pública y de la misma Municipalidad, y a la fecha no se ha solicitado permiso para dicha actividad al representante legal de la Sucesión de doña Olga Mora Quirós. Es por esta razón que en nombre de la aquí representada Sucesión de Olga Mora Quirós se realizan descargos con todo lo relacionado a próxima fiesta y sus consecuencias legales, ya que el Albacea fue eximido dentro del proceso sucesorio de doña Olga Mora Quirós a presentar informes económicos mensualmente, porque la finca produce únicamente la subsistencia de la familia y así consta en el Peritaje de la Ley. Por lo tanto todo dinero que se genere en una actividad que además se estaría realizando al margen de la Ley, como se ha expuesto no puede venir a causar perjuicio a quien no lo ha autorizado legalmente.

5. Por todo lo anteriormente expuesto, es que respetuosamente se solicita a tan honorable Concejo Municipal, que interponga sus oficios, e intervenga como en derecho Corresponde, a fin de limitar el accionar de terceras personas escudadas en la Municipalidad de Corredores en terreno que es propiedad privada en su totalidad y que fue pretendido por la Municipalidad de Corredores por medio de vía equivocada.

El Señor Presidente Municipal, somete a votación la propuesta para que no se giren permisos para realizar actividades en dicha zona, hasta que no resolvamos ese proceso y pedirle a la Administración que informe como está el proceso.

Por unanimidad el Concejo Municipal acuerda aprobar esta propuesta. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe oficio AIMC-55-2016, suscrito por el Licenciado Edgar Hernández Matamoros, Auditor Interno Municipalidad de Corredores, Asunto Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Disposiciones Recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la Republica es sus Informes de Auditoria. Estos lineamientos fueron publicados en la Gaceta N°242 del 14 de diciembre del 2015 y rigen para las disposiciones y recomendaciones de los informes de auditoría y de la Contraloría General de la Republica, emitidos a partir del 04 de enero del 2016.

El pasado 17 de marzo esta Auditoria Interna, participo en una charla impartida por la Contraloría General de la Republica, donde se enfatizó el acatamiento y uso obligatorio para los entes y órganos sujetos a la fiscalización de la Contraloría General de la Republica los lineamientos mencionados.

Respecto a esta nota el Concejo Municipal toma nota y solicitan que estos lineamientos se pasen pasa por correo a Regidores.

Se recibe nota del Comité de Deporte y Recreación de Cuatro Bocas de Laurel, nuestro comité está haciendo el esfuerzo por fomentar el deporte y la recreación en nuestra comunidad y con este propósito les hacemos llegar esta carta para solicitarles uniformes para nuestro equipo de Futbol y así tener indumentaria adecuada para participar en el campeonato distrital que dará inicio el 1 de mayo del año en curso.

El Concejo Municipal toma nota y se traslada a la Comisión de Hacienda.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 15
11 de abril del 2016

Se recibe copia de nota de la Señora Daisy Castro Navarro del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillado, solicitando audiencia ante el Concejo para presentar detalles del Proyecto del BCIE a realizar en el Cantón.

El Concejo Municipal toma nota y se convoca a la Señora Daisy para el día lunes 25 de abril. Ver capítulos de acuerdos.

Se recibe nota del Lic. Erick Miranda Picado, Asesor Legal, presento informe en relación a Recursos de Revisión incoado por COOPEAGROPAL R.L, se dirige el recurso en contra la acción por omisión en que ha incurrido el Concejo Municipal al no dictar un acto final bajo los presupuestos que disponen los numerales 129 a 175 de la LGAP, para establecer correctamente un traslado de cargos en contra de mi representada y a su vez, en contra de la conducta material determinada en el aviso de cobro del adeudo tributario notificado a mi representada el día 25 de junio del año 2015.

Estima el recurrente lesionado los artículos 11 y 12 de la ley 7459 denominada tarifas de impuestos Municipales del Cantón de Corredores.

Sobre la Admisión del recurso: el recurso de revisión contra los acuerdos municipales se encuentran establecido en el Código Municipal que establece lo siguiente:

Artículo 157: de todo acuerdo municipal contra el que hubiere procedido apelación y esta no fue interpuesta en tiempo y siempre que no hubiere transcurrido diez años de tomado el acuerdo y que el acto no hubiere agotado todos sus efectos, los interesados podrán presentar, ante el Concejo, recursos extraordinarios de revisión, a fin de que el acto no surta ni siga surtiendo efectos.

Este recurso solo podrá estar fundado en motivos que originen la nulidad absoluta del acto. .

Contra la resolución de fondo emitida por el Concejo sobre este recurso extraordinario, cabrá recurso de apelación para ante el Tribunal Contenciosos Administrativo, dentro del quinto día hábil.

Al respecto de este artículo ha establecidos por la Procuraduría General de la Republica en el Dictamen N°238 de fecha 19 de setiembre del 2000:

Como se observa el texto del Artículo 157 (hoy vigente), es parcialmente igual al 175 (hoy derogado), únicamente se eliminó la competencia de la Procuraduría General de la Republica, para que emitiera dictamen previo. Es decir, actualmente el Concejo Municipal una vez interpuesto un recurso extraordinario de revisión constatará el mismo, la existencia de los requisitos establecidos en dicho numeral. Así las cosas, el Concejo Municipal necesariamente debe verificar lo siguiente:

1. Que contra el acuerdo municipal no haya sido interpuesto en tiempo el recurso ordinario de apelación.
2. Que no hayan transcurrido diez años desde la adopción del respectivo acuerdo por parte del Concejo Municipal.
3. Que el acto no hay agotado todos sus efectos, es decir que siga surtiendo efectos.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 15
11 de abril del 2016

4. Que sea interpuesto por personas legitimada, ya sea por encontrarse de por medio sus derechos subjetivos o intereses legítimos (Determinada desde la óptica que brinda el Artículo 275 de la Ley General de la Administración Pública).

A la luz de la correcta interpretación de las normas de procedimientos, es importante aclarar que existen dos fases en el curso de trámite de dicho recurso que han de observarse, so pena la nulidad de este. Estas son:

1. Fase de admisibilidad, donde el Concejo Municipal comprueba la observancia taxativa de los requisitos establecidos en el numeral 157 y reseñado supra de faltar alguno de ellos, el recurso deviene inadmisibile.
2. Fase resolutive, donde el Concejo Municipal conoce el fondo y se pronuncia sobre el tipo de nulidad que pesa sobre el acuerdo del Concejo.

De todo lo anterior resulta claro que el recurso de revisión UNICAMENTE PROCEDE EN CONTRA DE ACUERDOS DEL CONCEJO MUNICIPAL. Este es un requisito de admisibilidad. Para admitir el recurso deben cumplirse de forma taxativa los requisitos legales. No admite la ley la posibilidad de dirigir tal recurso contra una omisión del Concejo sino únicamente contra los actos denominados acuerdos. Para lo otro, existen diferentes mecanismos de defensa o protesta que eventualmente podría utilizar el interesado. Así pues, procede el rechazo de plano del recurso por cuanto no se dirige contra un acuerdo del Concejo Municipal y por ende resulta inadmisibile.

Recomendación: Por lo expuesto de forma respetuosa se recomienda rechazar de plano el recurso de revisión interpuesto. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe oficio AM-00390-2016, suscrito por Ernesto Pérez Cortez Alcalde Municipal a.i, Municipalidad de Corredores, remite adenda al contrato originalmente suscrito del proceso de Construcción de Entechado del anfiteatro del Parque de Ciudad Neily, para efectos de conocimiento y aprobación del mismo. Se adjunta expediente administrativo con 293 folios.

• 2015LA-000003-CL (CONSTRUCCIÓN DE ENTECHADO DEL ANFITEATRO DEL PARQUE DE CIUDAD NEILY ETAPA NÚMERO DOS). Con 293 folios útiles.

En dicha adenda se incluye las siguientes actividades:

1. Repellos de columnas, graderías y arcos (¢2.210.096.00); 2. Pintura en graderías, columnas, arcos y pisos (¢2.210.096.00); 3. Pintura en tubos (¢2.228.876.00); 4. Pintura en láminas OSB (véanse folios 264 y 271 del expediente administrativo) (¢2.358.432.00), 5. Interconexión sistema eléctrico del anfiteatro con ICE (¢390.000.00) véase folio 292. Donde el monto de las obras a adicionales, ascienden a la suma de ¢10.476.785.00.

ADENDA A CONTRATO PARA CONSTRUCCION DE ENTECHADO DEL ANFITEATRO DEL PARQUE DE CIUDAD NEILY ETAPA NÚMERO DOS, SEGÚN PROCESO DE CONTRATACIÓN LICITACIÓN ABREVIADA 2015LA-000003-CL.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 15
11 de abril del 2016

Nosotros, XINIA MARTA CONTRERAS MENDOZA, mayor, casada, Licenciada en Ciencias Educativas, con cédula de identidad número cinco ciento setenta y uno trescientos ochenta y nueve, vecina de Ciudad Neily, en mi condición de Alcaldesa de la Municipalidad de Corredores, con domicilio en Ciudad Neily, con cédula Jurídica n° tres-cero uno cuatro- cero cuatro dos uno uno cuatro- dos cinco, con facultades de Apoderada Generalísimo Sin Límite de Suma, en adelante y para efectos de este contrato denominado "**LA MUNICIPALIDAD**", y **CARLOS ANDRÉS CARRANZA CRUZ**, mayor, casado, vecino de Naranjo de Laurel, Corredores, con cedula de identidad número uno- uno uno cero dos- cero cuatro ocho nueve, en su condición de Representante Legal de la empresa **FIRE EAGLE CORPORATION LIMITADA**, con cédula jurídica número tres- uno cero dos- cinco cero siete dos seis seis, en adelante denominada "**LA CONTRATISTA**", con facultades suficientes para este acto y en nombre de nuestras representadas; hemos convenido celebrar la presente **ADENDA al contrato denominado "CONSTRUCCION DE ENTECHADO DEL ANFITEATRO DEL PARQUE DE CIUDAD NEILY, ETAPA NÚMERO DOS"**, celebrado en fecha once horas treinta minutos del veintiséis de julio de dos mil once, en adelante denominado **EL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN**; el cual se registrá por las siguientes cláusulas y disposiciones:

CONSIDERANDO

1. Que en fecha veintitrés de septiembre de dos mil quince, **LA MUNICIPALIDAD** y **EL CONTRATISTA** suscribimos un contrato para la construcción de entechado del anfiteatro del parque de Ciudad Neily, etapa número dos. Esto como culminación del proceso de Licitación Abreviada 2015LA-000003-2015(adjudicado *mediante acuerdo 02 de Sesión Ordinaria 2 del Concejo Municipal de fecha 14 de agosto del año 2015, por un monto de 051.981,158.93 (Cincuenta y uno millones novecientos ochenta y uno mil ciento cincuenta y ocho colones con noventa y tres céntimos)*).
2. Que mediante oficio IM-036-2016 de fecha 28 de enero de 2016, el administrador del contrato, por parte de **LA MUNICIPALIDAD**, Ingeniero Walfrido Iglesias Borrero, ha manifestado que "*de las actividades consideradas en el contrato todas han sido terminadas por parte del contratista al día de hoy*". Por otra parte que en oficio IM-038-2016 del 10 de febrero del 2016 el administrador del contrato refiere lo requerido para culminar la conexión del sistema eléctrico instalado por el proveedor con el ICE.
3. Que durante la ejecución del contrato se ha determinado la necesidad de obras complementarias pero esenciales, para que el inmueble (anfiteatro) reúna las condiciones óptimas de seguridad y estética.
4. Que de conformidad con las cotizaciones de la empresa y oficios IM-036-2016, IM-038- 2016 e IM-050-2016, de fechas 28 de enero, 10 de febrero y 02 de marzo, todos de 2016, respectivamente, emitidos por el administrador municipal del contrato, ingeniero Walfrido Iglesias Borrero, las obras adicionales que deben realizarse al inmueble (anfiteatro) son las siguientes: 1. Repellos de columnas, graderías y arcos (¢2.210.096.00); 2. Pintura en graderías, columnas, arcos y pisos (¢2.210.096.00); 3. Pintura en tubos (¢2.228.876.00); 4. Pintura en láminas OSB (;



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 15
11 de abril del 2016

(véanse folios 264 y 271 del expediente administrativo) (¢2.358.432.00).
Interconexión sistema eléctrico del anfiteatro con el ICE (O 390,000.00).

5. Que las obras adicionales ascienden a la suma de CG 10.476.785 (Diez millones cuatrocientos setenta y seis mil setecientos ochenta y cinco mil colones netos). (véase anexo N°1 y cotización).

6. Constituyen antecedentes de esta adenda, los siguientes documentos, y que deben considerarse parte integral de ese y en consecuencia de obligatorio acatamiento para las partes: 1. Contrato para la construcción de entechado del anfiteatro del parque de Ciudad Neily etapa número dos, suscrito en fecha veintitrés de septiembre de dos mil quince; 2. Acuerdo del Concejo Municipal de Corredores número de Sesión Ordinaria XXX de fecha XX de XX dos mil dieciséis. *(ESTE ACUERDO ES EL QUE AUTORIZARÁ A LA SEÑORA ALCALDESA A SUSCRIBIR LA ADENDA, POR LO QUE AÚN NO EXISTE)*; 3. Presupuesto detallado rendido por LA CONTRATISTA. *(ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO AÚN APORTADO POR EL CONTRATISTA)*.

POR TANTO

Acordamos suscribir la presente adenda al contrato denominado "**CONSTRUCCIÓN DE ENTECHADO DEL ANFITEATRO DEL PARQUE DE CIUDAD NEILY ETAPA NÚMERO DOS**", que se regirá por las siguientes cláusulas y disposiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. El objeto de esta adenda es la construcción de obras adicionales, complementarias y de igual naturaleza, a las contratadas, realizadas y recibidas a satisfacción, según contrato original de "Construcción de entechado del anfiteatro del parque de Ciudad Neily etapa número dos". Las obras son las siguientes: 1. Repellos de columnas, Graderías y arcos; 2. Pintura en graderías, columnas, arcos y pisos; 3. Pintura en tubos; 4. Pintura en láminas **OSB**.

CLÁUSULA SEGUNDA: PRECIO DEL CONTRATO. El precio total de este contrato lo es la suma de CP ¢10.476.785 (Diez millones cuatrocientos setenta y seis mil setecientos ochenta y cinco mil colones netos).

CLÁUSULA TERCERA: Elimínese en la cláusula *cuarta (condiciones de pago)* del contrato original, el párrafo segundo, conservándose en todo lo demás.

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE ENTREGA. El término de la entrega del objeto de esta contratación es de >0000< días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de inicio.

CLÁUSULA QUINTA: ESTIMACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se estima en la suma de IZD 10.476.785 (Diez millones cuatrocientos setenta y seis mil setecientos ochenta y cinco mil colones netos).

CLÁUSULA SEXTA: En todo cuanto no sea modificado por esta adenda, manténgase



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 15
11 de abril del 2016

incólume el contrato de origen.

El Señor Presidente Municipal somete a votación la aprobación de esta adenda y autorización a la Administración para la firma de la misma.

Por unanimidad y como definitivamente aprobado el Concejo Municipal aprueba este acuerdo. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe oficio AGCE-65-2016, suscrito por MSc. Fabián Trejos Cascante Gerente, General AGECO, Reciban un cordial saludo de parte de la Asociación Gerontológica Costarricense (AGECO), cuya misión es: *"Somos una organización no gubernamental que trabaja en la promoción de un envejecimiento activo, fomentamos espacios de participación social, el ejercicio de la ciudadanía y el respeto de los derechos humanos de las Personas Adultas Mayores"*.

A pesar de los importantes avances en la defensa y exigibilidad de los derechos de las personas adultas mayores, siguen siendo constantes las violaciones a diversos derechos que sufre esta población.

Se ha considerado necesario dar a conocer este hecho, por eso, varias instancias, entre ellas la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Red Internacional para la Prevención del Abuso y Maltrato en la Vejez (INPEA), idearon entre las estrategias conmemorar el 15 de junio como *"Día Mundial de la Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato contra las Personas Adultas Mayores"*, con el fin de sensibilizar a la población de las constantes agresiones de las que son víctimas este grupo etario.

Desde AGECO, se considera que este día debe darse a conocer a la población costarricense y aprovecharse para realizar actividades donde sean las mismas municipalidades y las personas adultas mayores, quienes de manera articulada protagonicen la defensa y exigibilidad de los derechos de este grupo etario, mientras que se brinda información sobre las diversas formas de maltrato, así como las posibles modificaciones que son necesarias para la reducción y erradicación de este tipo de situaciones.

Con base en este hecho, les instamos que como gobierno local realicen una actividad el 15 de junio o fecha cercana a esta, que haga reflexionar a las personas del cantón sobre la importancia de frenar el maltrato contra las personas adultas mayores, realizando una actividad (por ejemplo, caminata, feria informativa, charla, cine foro, entre otras), donde se trate de informar y sensibilizar a las personas adultas mayores y de otras edades.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 15
11 de abril del 2016

Si la municipalidad está interesada en realizar una actividad en el marco del 15 de junio, se le solicita que una persona funcionaria en representación de la misma contacte con Wendy Cordero Bogantes, al correo electrónico wcordero@ageco.org o al teléfono 2542-4519 previo al **9 de mayo** del presente año, para comunicar sobre la actividad que realizarán (actividad, día, lugar y hora); y de esta manera, desde AGECO enviarles el siguiente material informativo:

- Afiches informativos del 15 de junio.
- Volantes informativos con mensaje del 15 de junio.
- Lazos morados (se recomienda que la municipalidad también haga sus propios lazos).

Por otra parte, respetuosamente recomendamos al Concejo Municipal que en el mes de junio reflexionen sobre acciones que desde la municipalidad se pueden ejecutar en beneficio de las personas adultas mayores del cantón, a la luz del mandato de la Ley Integral para la Persona Adulta Mayor, N°7935, la cual en su artículo 3 e inciso b señala "*Toda persona adulta mayor tendrá derecho a una mejor calidad de vida, mediante la creación y ejecución de programas que promuevan: (...) b) la participación en actividades recreativas, culturales y deportivas promovidas por las organizaciones, las asociaciones, las municipalidades y el Estado*". (Ley N°7935, 1999, p.5).

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota enviada vía correo electrónico, por el Doctor Harry Castillo Valle, Gestor Ambiental y el MBA Franklin Barrantes, Asistente Dirección Ejecutiva de JUDESUR, al Concejo y Alcaldía Municipal, comunicando que el día de hoy jueves 7 de abril del 2016, visitamos las instalaciones de la Municipalidad de Corredores y el Sr. Presidente Municipal Ernesto Pérez Cortes, nos recibió con gran amabilidad, tuvimos una larga platica sobre el proyecto de los desechos del sur y le entregamos los tres documentos adjuntos, los cuales consisten en el perfil del proyecto de los desechos del sur, que se trata de darle a cada uno de los cantones el financiamiento completo para hacer un centro de reciclaje cantonal, planta de compostaje y un pequeño relleno sanitario, todos los equipos tecnológicos y maquinaria que este implica, reforzamiento en los equipo de recolección y transporte, centro de acopio en cada uno de los distritos del cantón, capacitación masiva en todos los niveles para la clasificación y reciclaje y el presupuesto necesario para el cierre del botadero.

En los documentos adjuntos se muestra un machote de la carta de aprobación, ya que es un requisito del departamento de Desarrollo de JUDESUR para poder evaluar y pasar la aprobación del proyecto a la Dirección Ejecutiva y la Junta Directiva, dicho machote fue elaborado por el jefe del departamento de Desarrollo.

El primer desembolso se pretende ejecutarse el próximo junio del 2016 cubriendo las actividades hasta diciembre del 2016, luego hay un prepuesto ordinario para el 2017 y otro para el 2018. El presupuesto a ejecutarse de junio a diciembre del 2016 es de 2,731 millones de colones pero hay que programarlo en la ejecución presupuestaria que tenemos que mandar a la Contraloría General de la República antes del próximo viernes 15 de abril del 2016, como



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 15
11 de abril del 2016

comprenderá no se puede meter el proyecto a desarrollo sin la nota adjunta aprobada por el Concejo Municipal.

Ya se tiene la carta del Concejo Municipal de Osa, el próximo sábado 9 de abril del 2016 habrá un Concejo Extraordinario en cada cantón para aprobar la nota de Golfito, Coto Brus y Buenos Aires, esperamos la Municipalidad de Corredores sea tan amable de aportar dicha nota.

Esta nota es a solicitud del Director Ejecutivo Ingeniero Carlos Murillo Barrios en caso de tener dudas o aclaraciones puede comunicarse al Celular: 8682-2244 o email: cmurillo@judesur.go.cr.

Respecto a esta nota el Concejo Municipal acuerda que se les comunique que el Concejo Municipal no puede aprobar algo que no conoce, por lo que considera que la primera acción que debieron tomar fue solicitar una audiencia para exponer el proyecto. Ver capítulo de acuerdos.

ARTICULO V:

INFORME DE REGIDORES Y SINDICOS.....

Informe presentado por el Síndico José Abel Gómez Gómez.

El Concejo me había solicitado que realizara una inspección a la señora Maribel Sossa quien había solicitado una ayuda, efectivamente la señora vive en una casita con piso de tierra, a la señora le urge la arena y el cemento para hacer el piso, tiene tres hijos, dos en el colegio y una niña de tres años, ella decía que ojala se le ayudara para hacer el piso.....

También fui a ver la carretera nueva que se está haciendo en Altos del Brujo, solo faltaban 200 metros para terminar pero los vecinos están preocupados y están solicitando que por lo menos se baje un poquito la cuesta que esta por el tajo para que los carros puedan subir, prácticamente la carretera esta lista, nos van a mandar la invitación para la inauguración.

También me di a la tarea de ir a ver un asunto del Comité Indígena de San Antonio ya que la Municipalidad hace dos años arreglo las calles y ellos estaban muy contentos pero había una calle interna que fue arreglada por la Municipalidad pusieron unas alcantarillas plásticas pero estas no soportan el paso de los vehículos y se quebró, desbaratando todo, quedando un poquito de calle, un señor se cayó ahí, por lo tanto ellos solicitan que se les arregle eso, entonces traigo las fotos para que vean la situación, ahí ya no hay calle. Esa nota llevo al Concejo el año pasado, en Paso Canoas hay unas alcantarillas y no sé qué destino le dará la Unidad Técnica, le decía a Ronald que aprovecharan que las vagonetas van para arriba para que lleven las alcantarillas.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que está tomando nota, sería solicitarles que pongan las alcantarillas.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 15
11 de abril del 2016

Informe de la Comisión de Becas.

Participantes Regidores Víctor Vega Naranjo y Jorge Jiménez Sánchez.

Al ser las dos de la tarde del día 11 de abril se reúne la Comisión de Becas, para analizar las solicitudes de los estudiantes Maikel Sibaja Peña y Johan Arcellu Martínez.

En razón que el presupuesto para becas del año 2016 es bastante limitado, debido a la enfermedad de la Flecha Seca y a la caída en el precio del aceite, por lo que lo proyectado y presupuestado no alcanzó para aprobar todas las solicitudes que se presentaron, más sin embargo de nuevo dando un aumento en el precio del aceite, por lo que consideramos que el presupuesto por concepto del impuesto a la producción de palma también va a aumentar.

Que dado el poco presupuesto se quedaron varias solicitudes de estudiantes de muy escasos recursos, tal es el caso de Maikel Sibaja Peña y Johan Arcellu Martínez.

En razón de lo anterior la Comisión de Becas recomienda se le apruebe una beca a los estudiantes de Colegio Maikel Sibaja Peña y Johan Arcellu Martínez, a partir del mes de abril.

El Señor Presidente Municipal somete a votación el informe de la Comisión de Becas.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba este informe de la Comisión de Becas.

ARTICULO VI:

INFORMES DE ALCALDIA

Informes presentados por el Señor Ernesto Pérez Cortes, Alcalde Municipal a.i......

El Señor Ernesto Pérez Cortes manifiesta que le ha tocado ver algunas cosas que han quedado ahí, como firmar el informe de como deducir la morosidad que había solicitado la Contraloría.

Después había un informe pendiente de responder del Tribunal Ambiental daban tres días para contestar y como no estaba la Gestora Ambiental, al final hubo que localizarla para que enviara a alguien urgente.

Lo primero que se planteó el martes fue ir a ver el vertedero ya que se dejó colapsar, se hizo mal, se estaba usando mal, porque la proyección es que se comienza desde el rincón y se levanta un dique desapareciendo la carretera, cuando llegamos nos encontramos con el problema de que había quebrado la tubería de los lixiviados, ese día hubo que mandar a alguien arreglarlo.

Cuando llegamos allá con William se vio que había que hacer un cambio y declararlo de emergencia porque hay ciertas medidas que se han tomado que no van acorde al trabajo que se debe hacer ahí y hay donde trabajar bastante si se hace el trabajo como debe ser.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 15
11 de abril del 2016

Pero en si no hay cosas extraordinarias.

Con el Ingeniero y Don Víctor Rojas de la Asociación de Desarrollo fuimos a ver lo que se había hecho en Laurel y le dijimos que eso había que quitarlo, el Ingeniero quedo en ir mañana y le dijo Abarca que le ayudara hacer algo bonito ahí.

El Señor Regidor Víctor Vega Naranjo manifiesta que ellos quisieron ponerse un poco espesos pero como la municipalidad ofreció hacer algo bonito, en realidad quisiera solicitarles que se haga algo bonito y se quite el peligro que hay ahí.

El Señor Ernesto Pérez Cortes, Alcalde Municipal a.i. manifiesta que estuvimos viendo lo del edificio, al aprobarse la adenda y tomarse los acuerdos, prácticamente eso está para ejecutarse y a mí me alcanza la ley para ejecutar, para firmar, pero al final, tomamos una decisión después de analizarlo con los dos abogados el del Concejo y el abogado de la Administración y algunas otras personas, el asunto es que yo como Presidente he venido actuando para que se apruebe esa adenda y como que suena feo que ahora yo firme la adenda, por lo tanto decidimos que no era conveniente que yo firmara y lo que nos han solicitado es que nosotros dejemos listo eso.

Para el próximo viernes tenemos una audiencia con la Empresa JOF, por lo que se debe tomar el acuerdo para que se le giren los viáticos al Regidor Jorge Jiménez que va a asistir a esta reunión y también le hemos solicitado que vaya al Banco Nacional, para averiguar sobre cómo está el fideicomiso, para la construcción del edificio y también asiste el licenciado Erick Miranda y nos a acompañar el licenciado Carlos Viales Alcalde electo.

Somete a votación la aprobación de los viáticos para esta comisión que asiste a la reunión con JOF.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba este acuerdo. Ver capítulo de acuerdos. ..

ARTICULO VII:

ASUNTOS DE REGIDORES.....

La Señora Regidora Aurelia Martínez Ríos solicita que se haga algo porque desde el año pasado solicite que se hiciera un reconocimiento a Don Desposorio Santamaría como fundador de La Cuesta, que por lo menos el parque lleve su nombre.

El Asesor Legal manifiesta que para nombrar parques y otros hay una comisión de nomenclatura.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que se puede tomar el acuerdo para que se siga el procedimiento, por lo que nombra una comisión compuesta por el Regidor Víctor Vega Naranjo, Marlene Salazar, así como al Señor Alfonso Padilla para que realicen una investigación y presenten un informe al Concejo y así tomar una decisión sobre esta declaratoria para reconocer la colaboración brindada al distrito de La Cuesta por el Señor Santamaría.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 15
11 de abril del 2016

El Señor Regidor Minor Castro Aguilar propone que se realice la última sesión extraordinaria el próximo 29 de abril del 2016, a las 5:00 p.m., en la casa de Don Edgar con el objetivo de que los vecinos de La Cuesta estén presentes y hacerle un acto de reconocimiento a don Edgar por su labor en la Municipalidad y motivarlo por la situación de enfermedad que está pasando y también para conocer los resultados del informe de la Comisión que va a realizar la investigación del Señor Desposorio Santamaría.

El Señor Presidente Municipal somete a votación la propuesta de Don Minor Castro.....

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba esta propuesta. Ver capítulo de acuerdos..

ARTICULO VIII:

ACUERDOS: EL CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES ACUERDA:

Acuerdo N°1: Conforme la recomendación del Proveedor Municipal, el Concejo Municipal acuerda aprobar la adenda al contrato con la Empresa Constructora Fire Eagle Corporation Limitada, expediente LA-000003-CL-2015, Entechado Anfiteatro del Parque de Ciudad Neilly, segunda parte, para ejecutar las siguientes obras: Repello de Columnas y arcos por un monto de ¢2.210.096.00, pintura en láminas OSB, interconexión eléctrica del anfiteatro con el ICE ¢390.000.00, para un total de todas las obras de ¢10.476.785.00 (diez millones cuatrocientos setenta y seis mil setecientos ochenta y cinco netos). Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°2: El Concejo Municipal de Corredores acuerda solicitar a la Administración se le giren los viáticos respectivo al Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez, que asistirá al Banco Nacional, para averiguar sobre el Fideicomiso con el Banco Nacional para la construcción del edificio municipal y asiste en compañía del Alcalde Municipal y Asesor Legal del Concejo Municipal a reunión con la Empresa Arquitectura JOF los días 13,14 y 15 de abril del presente año. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°03: El Concejo Municipal de Corredores acuerda solicitar a la Administración se le giren los viáticos respectivo al Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez, que asistirá al Banco Nacional, para averiguar sobre el Fideicomiso con el Banco Nacional para la construcción del edificio municipal y asiste en compañía del Alcalde Municipal y Asesor Legal del Concejo Municipal a reunión con la Empresa Arquitectura JOF los días 13,14 y 15 de abril del presente año. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°04: El Concejo Municipal de Corredores acuerda solicitar a la Administración se le giren los viáticos respectivo al licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo Municipal, para que asistan en compañía del Alcalde Municipal y Regidor Jorge Jiménez Sánchez a reunión con la Empresa Arquitectura JOF el día 15 de abril del presente año. Acuerdo definitivamente aprobado.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 15
11 de abril del 2016

Acuerdo 05: Analizada la modificación interna N°03-2015, por unanimidad y como definitivamente aprobada, el Concejo Municipal acuerda aprobarla, excluyéndose de la misma lo referente al cuadro presentado por la Unidad Técnica de Gestión Vial, por un monto de seis millones, así como lo presupuestado para pago de abogado que lleva dos juicios contra la Cooperativa Coopeagropal, en razón que no se detallan cuales juicios son. Monto de la modificación ϕ 67.239.977.99. Se detalla a continuación la modificación.

CUADRO N 1					NOMBRE	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO
CODIGO PRESUPUESTARIO									
Prog.	Act.	Ser V.	Cód. Int	código					
1	1		1	3,02,06	Intereses de préstamo del edificio Municipal	102.091.844,63	16.304.728,72		85.787.115,91
1	1		1	0,01,03	Servicios especiales	22.181.036,00		3.631.500,00	25.812.536,00
1	1		1	0,05,01	Contribución patrona al seguro de pensiones de la C.C.S.S 5,08%	2.988.362,24		60.198,00	3.048.560,24
1	1		1	0,04,01	Contribución patronal C.C.S.S 9,59%	30.552.789,87		113.641,50	30.666.431,37
1	1		1	0,04,05	Contribución patronal B.P.D.C 0,5%	1.654.499,02		5.925,00	1.660.424,02
1	1		1	0,05,02	Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones 1,5%	4.729.209,93		17.775,00	4.746.984,93
1	1		1	0,05,03	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral 3%	9.458.419,61		35.550,00	9.493.969,61
1	1		1	1,06,01	Seguro de riesgos 4,5%	0,00		53.325,00	53.325,00
1	1		1	0,03,03	Decimotercer	36.567.705,46		98.750,00	36.666.455,46
1	1		2	0,04,05	Contribución patronal B.P.D.C 0,5%	3.323,86		57.287,00	60.610,86
1	1		1	1,99,05	Deducibles	0,00		1.000.000,00	1.000.000,00
1	1		1	0,03,02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	45.107.370,34		1.638.000,00	46.745.370,34
1	1		1	2,99,04	Textiles y vestuarios	6.300.425,00		1.100.000,00	7.400.425,00
2		3	1	6,03,01	Prestaciones legales	23.240,00		3.722.210,55	3.745.450,55
2		10	1	0,04,01	Contribución patronal C.C.S.S 9,59%	0,00		150.000,00	150.000,00
2		10	1	0,04,05	Contribución patronal B.P.D.C 0,5%	0,00		20.000,00	20.000,00
2		10	1	0,05,01	Contribución patrona al seguro de pensiones de la C.C.S.S 5,08%	0,00		100.000,00	100.000,00
2		10	1	0,05,02	Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones 1,5%	0,00		30.000,00	30.000,00
2		10	1	0,05,03	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral 3%	257,66		60.000,00	60.257,66
2		7	1	0,02,01	Tiempo extra ordinario	562.503,97		107.000,00	669.503,97
1	3		1	5,01,05	Equipo y programas de computo	13.305.798,27		1.000.000,00	14.305.798,27
2		25	1	1,05,02	Viáticos dentro del país	0,00		1.000.000,00	1.000.000,00
1	2		1	0,02,04	Compensación de vacaciones	0,00		1.500.000,00	1.500.000,00
1	1		1	0,01,05	Suplencias	1.654.255,43		2.000.000,00	3.654.255,43



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 15
11 de abril del 2016

1	1		1	0,05,01	Contribución patrona al seguro de pensiones de la C.C.S.S 5,08%	1.131.628,88		101.600,00	1.233.228,88
1	1		1	0,04,01	Contribución patronal C.C.S.S 9,59%	30.552.789,87		191.800,00	30.744.589,87
1	1		1	0,04,05	Contribución patronal B.P.D.C 0,5%	1.654.499,02		10.000,00	1.664.499,02
1	1		1	0,05,02	Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones 1,5%	4.729.209,93		30.000,00	4.759.209,93
1	1		1	0,05,03	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral 3%	9.458.419,61		60.000,00	9.518.419,61
1	1		1	1,06,01	Seguro de riesgos 4,5%	8.004.079,93		90.000,00	8.094.079,93
1	1		1	0,03,03	Decimotercer	36.567.705,46		166.666,67	36.734.372,13
1	1		1	1,07,02	Actividades protocolarias y sociales	1.260.260,00		600.000,00	1.860.260,00
1	1		1	0,01,01	Sueldos fijos	170.269.571,71	2.446.500,00		167.823.071,71
1	2		1	1,07,01	Actividades de capacitación	700.000,00	70.000,00		630.000,00
1	2		1	5,01,05	Equipo y programas de computo	1.000.000,00		70.000,00	1.070.000,00
2		1	1	2,04,01	Herramientas e instrumentos	800.000,00	400.000,00		400.000,00
2		1	1	5,01,99	Maquinaria y equipo diverso	700.000,00	350.000,00		350.000,00
2		1	1	1,06,01	Seguro de riesgos 4,5%	413.163,36	243.775,00		169.388,36
2		1	1	01,05,00	Suplencias	0,00		750.000,00	750.000,00
2		1	1	0,05,01	Contribución patrona al seguro de pensiones de la C.C.S.S 5,08%	360.351,30		38.100,00	398.451,30
2		1	1	0,04,01	Contribución patronal C.C.S.S 9,59%	3.885.101,66		71.925,00	3.957.026,66
2		1	1	0,04,05	Contribución patronal B.P.D.C 0,5%	200.998,87		3.750,00	204.748,87
2		1	1	0,05,02	Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones 1,5%	602.996,23		11.250,00	614.246,23
2		1	1	0,05,03	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral 3%	1.205.992,57		22.500,00	1.228.492,57
2		1	1	1,06,01	Seguro de riesgos 4,5%	413.163,36		33.750,00	446.913,36
2		1	1	0,03,03	Decimotercer	4.021.938,93		62.500,00	4.084.438,93
2		1	1	5,01,01	Maquinaria y equipo para la producción	574.919,52	400.000,00		174.919,52
2		1	1	6,02,03	Ayudas a funcionarios	0,00		400.000,00	400.000,00
2		5	1	5,01,99	Maquinaria y equipo diverso	700.000,00	253.464,00		446.536,00
2		5	1	0,05,01	Seguro de pensiones 5,08%	800,43		253.464,00	254.264,43
2		16	1	5,01,04	Equipo y mobiliario de oficina	100.000,00	100.000,00		0,00
2		16	1	5,01,99	Maquinaria y equipo diverso	500.000,00	500.000,00		0,00
2		16	1	2,99,06	Útiles y materiales de seguridad, y resguardo	500.000,00	65.006,67		434.993,33
2		16	1	2,03,99	Otros materiales y productos de uso de la construcción	1.556.022,00		400.000,00	1.956.022,00
2		16	1	0,02,01	Tiempo extraordinario	204.953,29		200.000,00	404.953,29
2		16	1	0,05,01	Contribución patrona al seguro de pensiones de la C.C.S.S 5,08%	66.491,87		10.160,00	76.651,87
2		16		0,04,01	Contribución patronal C.C.S.S 9,59%	1.305.766,75		19.180,00	1.324.946,75



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 15
11 de abril del 2016

			1						
2		16	1	0,04,05	Contribución patronal B.P.D.C 0,5%	67.143,64		1.000,00	68.143,64
2		16	1	0,05,02	Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones 1,5%	201.431,15		3.000,00	204.431,15
2		16	1	0,05,03	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral 3%	402.862,26		6.000,00	408.862,26
2		16	1	1,06,01	Seguro de riesgos 4,5%	0,00		9.000,00	9.000,00
2		16	1	0,03,03	Decimotercer	1.559.023,12		16.666,67	1.575.689,79
2		17	1	2,03,99	Otros materiales y productos de uso de la construcción	1.125.952,79	200.969,00		924.983,79
2		17	1	0,05,01	Seguro de pensiones 5,08%	8.038,77		200.969,00	209.007,77
2		2	1	9,02,02	Sumas sin asignación	70.527.860,61	37.300.000,00		33.227.860,61
2		2	1	2,04,02	Repuestos y accesorios	6.759.145,21		10.000.000,00	16.759.145,21
2		2	1	1,08,05	Mantenimiento y Reparación de equipo de transporte	4.420.110,00		16.000.000,00	20.420.110,00
2		2	1	2,01,01	Combustibles y lubricantes	6.166.763,85		10.000.000,00	16.166.763,85
2		2	1	2,99,04	Textiles y vestuarios	2.700.000,00		1.300.000,00	4.000.000,00
2		3	1	1,08,99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	300.000,00	150.000,00		150.000,00
2		3	1	2,04,02	Repuestos y accesorios	2.000.000,00	698.485,10		1.301.514,90
2		3	1	0,03,01	Retribución por años de servicio	5.236.371,64		640.350,00	5.876.721,64
2		3	1	0,04,01	Contribución patronal C.C.S.S 9,59%	4.540.925,81		61.409,57	4.602.335,38
2		3	1	0,04,05	Contribución patronal B.P.D.C 0,5%	287.112,69		3.201,75	290.314,44
2		3	1	0,05,01	Contribución patrona al seguro de pensiones de la C.C.S.S 5,08%	853.414,81		32.529,78	885.944,59
2		3	1	0,05,02	Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones 1,5%	811.697,39		9.605,25	821.302,64
2		3	1	0,05,03	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral 3%	1.623.394,84		19.210,50	1.642.605,34
2		3	1	1,06,01	Seguro de riesgos 4,5%	0,00		28.815,75	28.815,75
2		3	1	0,03,03	Decimotercer	5.853.960,59		53.362,50	5.907.323,09
2		5	1	5,01,99	Maquinaria y equipo diverso	700.000,00	300.000,00		400.000,00
2		5	1	2,99,04	Textiles y vestuarios			300.000,00	300.000,00
					SUMAS IGUALES	676.767.075,01	59.782.928,49	59.782.928,49	676.767.075,01

JUSTIFICACION: Se rebaja de los intereses del préstamo del edificio para cubrir en servicio 03 calles y caminos parte de prestaciones de un funcionario que falleció, dato suministrado por el Departamento de Recursos Humanos. También se le da contenido a servicios especiales para un funcionario en contabilidad por 3 meses con sus respectivas cargas sociales, también dando contenido presupuestario a la dedicación de Pamela Carrillo, también de textiles y vestuarios para Administración para uniformes de salud ocupacional, asistente de Tesorería, Asistente de Desarrollo Tecnológico, plataforma de servicios, ya que estos no están contemplados en la relación de puestos son funcionarios esporádicos, tiempo



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 15
11 de abril del 2016

extraordinario para trabajos en el mercado y compra de computadora el departamento de presupuesto, también se le da contenido a viáticos del servicio 25 para la cooperante japonés.

Además de contenido para compensación de vacaciones al Licenciado Edgar Hernández Matamoros, suplencias para Administración con sus respectivas cargas sociales. Se incluye también recursos para actividades protocolarias para el traspaso de Alcaldes.

Se rebaja del programa 1 de sueldos fijos del salario del Vicealcalde para darle contenido a servicios especiales para dos asistentes, uno en Tesorería el otro en proveeduría por 3 meses.

Se rebaja de parques, maquinaria y equipo diverso para darle contenido a cargas sociales de funcionarios del parque.

Se rebaja de Aseo de Vías, herramientas e instrumentos, maquinaria y equipo diverso, para darle contenido a suplencias.

Se rebaja del servicio 1 de Aseo de Vías otra maquinaria y otro equipo para la producción y para darles contenido a ayudas a funcionarios.

Se rebajan del servicio 17 de mantenimiento de edificios de otros materiales y productos de uso de la construcción para darle contenido presupuestario a cargas sociales.

Se rebaja del programa 2 servicio 2 de sumas sin asignación para darle contenido a repuestos, accesorios (llantas) y mantenimiento y reparación, combustibles y lubricantes de los recolectores de basura, se ingresan recursos para darle contenido a uniformes para funcionarios del departamento de basura.

Se rebaja del programa Auditoria actividad 2 de actividades de capacitación, para darle contenido a Equipo y programas de cómputo.

Se rebaja del servicio 3 de calles y caminos, para darles contenido a repuestos y accesorios, anualidades de Carlos Arce y sus respectivas cargas sociales de 5 años.

Se rebaja del servicio 5 parques de maquinaria y equipo diverso, para darle contenido a textiles y vestuarios.

Se rebaja del programa 2 del servicio 16 de depósito de basura del equipo y mobiliario de oficina, maquinaria y equipo diverso, para reforzar materiales y tiempo extraordinario para trabajos del vertedero.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 15
11 de abril del 2016

MODIFICACION INTERNA #003-2016

CODIGO PRESUPUESTARIO								
PROGR AMA	GR UP O	PROYEC TO	CÓDIGO	NOMBRE	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO
III	7	7	3,02,06	Intereses sobre préstamos de Instituciones públicas financieras	18.849.271,19	7.457.049,50		11.392.221,69
III	2	1	1,04,03	Servicios de Ingeniería	2.819.648,22		3.000.000,00	5.819.648,22
III	2	1	2,04,01	Herramientas e instrumentos	116.174,00		1.000.000,00	1.116.174,00
III	2	1	2,99,04	Textiles y vestuarios	63.796,04		500.000,00	563.796,04
III	2	1	5,01,05	Equipo y programas de cómputo			1.600.000,00	1.600.000,00
III	2	1	1,06,01	Seguros			1.357.049,50	1.357.049,50
SUMAS IGUALES					¢21.848.889,45	¢7.457.049,50	¢7.457.049,50	¢21.848.889,45

JUSTIFICACION: Se rebaja de intereses sobre préstamos de instituciones públicas financieras del proyecto 7: Construcción puente Bajo Los Indios para reforzar las siguientes cuentas del proyecto 1: Unidad Técnica: Servicios de Ingeniería, Herramientas e instrumentos, textiles y vestuarios para la compra de lonas para las vagonetas, equipo y programas de cómputo para la compra de una computadora y un CPU para la oficina de la Unidad Técnica, así como la cuenta de Seguros para el pago de seguros del equipo amarillo.

Acuerdo N°06: Vista la solicitud de la licenciada Daysi Navarro Castro; Jefe Cantonal del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados de audiencia en una Sesión del Concejo Municipal, para hacer una presentación sobre los detalles del proyecto del BCIE. ...

Al respecto el Concejo Municipal acuerda comunicarle que se le concede la audiencia solicitada para el día lunes 25 de abril a las 4:00 p.m.

Acuerdo N°07: Vista la solicitud de Licenciada Leda Carvajal Oviedo, apoderada especial judicial en la SUSECION de la Señora Olga Mora Quirós, cedula de identidad número 6-0045-0362, Proceso Sucesorio que se tramita en Juzgado Civil y de Trabajo del II circuito Judicial, Corredores, bajo el Expediente N°12-100059-920-CI-8, la cual indica que

La Municipalidad pretende una área de la propiedad de la señora Olga Mora Quirós propiedad que registralmente continua siendo la misma que se presentaba en el momento de presentar la Municipalidad de Corredores el Incidente de Exclusión de Bienes.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 15
11 de abril del 2016

Este terreno pretendido por la Municipalidad de Corredores es parte de finca de la señora Olga Mora Quirós, y en donde se proyectan fiestas próximos días, esto organizado por terceras personas. Que para realizar dichas fiestas se requieren varios trámites legales como son permisos de uso de suelo, patente temporal de licores, permiso de Ministerio de salud y del Ministerio de Seguridad Pública y de la misma Municipalidad, y a la fecha no se ha solicitado permiso para dicha actividad al representante legal de la Sucesión de doña Olga Mora Quirós. Es por esta razón que en nombre de la aquí representada Sucesión de Olga Mora Quirós se realizan descargos con todo lo relacionado a próxima fiesta y sus consecuencias legales, ya que el Albacea fue eximido dentro del proceso sucesorio de doña Olga Mora Quirós.

Por lo anterior el Concejo Municipal de Corredores acuerda comunicar a la Administración que si eventualmente se presentaran solicitudes para realizar actividades en dicho terreno, no se giren los permisos respectivos para ese terreno (Plaza y Salón Comunal de Control), hasta que no se resuelva ese proceso el Incidente de Exclusión de Bienes del terreno donde se ubica la plaza y salón comunal de Control de la Cuesta del sucesorio de la señora Olga Mora Quirós.

Acuerdo N°08: Analizado el Recurso de Revisión Extraordinario presentado por COOPEAGROPAL R.L en contra de la acción por omisión en que ha incurrido el Concejo Municipal al no dictar un acto final bajo los presupuestos que disponen los numerales 129 a 175 de la Ley General de Administración Pública, resulta claro que el recurso de revisión únicamente procede en contra de acuerdos del Concejo Municipal, así determinado en el artículo 157 del Código Municipal, y que el presente recurso no reúne esa condición, por cuanto el recurso no se interpone contra un acuerdo dictado por el Concejo Municipal.

Por lo expuesto por unanimidad el Concejo Municipal acuerda rechazar de plano el recurso de revisión interpuesto por la Cooperativa Coopeagropal R.L.

Acuerdo N°09: Conforme la recomendación de la Comisión de Becas por unanimidad el Concejo Municipal acuerda aprobar una beca a los estudiantes de Colegio Maikel Sibaja Peña y Johan Arcellu Martínez, a partir del mes de abril.

Acuerdo N°10: Se acuerda trasladar a la Comisión de Hacienda para su análisis y recomendación al Concejo Municipal, solicitud del Comité de Deportes y Recreación de Cuatro Brocas, quienes solicitan la donación de un uniforme para el equipo de fútbol de esa comunidad.

Acuerdo N°11: Se acuerda celebrar sesión extraordinaria el próximo viernes 29 de abril del presente año, a partir de las 5:00 p.m., en la casa del Sindico Edgar Vásquez Sánchez, a efecto de conocer el informe de la Comisión de la Comisión que va a realizar la investigación del Señor Desposorio Santamaría.

Acuerdo N°12: Vista la nota suscrita por los Señores Doctor Harry Castillo Valle, Gestor Ambiental y el MBA Franklin Barrantes, Asistente Dirección Ejecutiva de JUDESUR, al Concejo y Alcaldía Municipal, comunicando que el día de hoy jueves 7 de abril del 2016, visitamos las instalaciones de la Municipalidad de Corredores y se le entregó



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 15
11 de abril del 2016

el Señor Presidente Municipal Ernesto Pérez Cortes, el proyecto de los desechos del sur y le entregamos los tres documentos adjuntos, los cuales consisten en el perfil del proyecto de los desechos del sur, que se trata de darle a cada uno de los cantones el financiamiento completo para hacer un centro de reciclaje cantonal, planta de compostaje y un pequeño relleno sanitario, todos los equipos tecnológicos y maquinaria que este implica, reforzamiento en los equipo de recolección y transporte, centro de acopio en cada uno de los distritos del cantón, capacitación masiva en todos los niveles para la clasificación y reciclaje y el presupuesto necesario para el cierre del botadero, para lo cual se requiere de un acuerdo de aprobación, por parte del Concejo, para lo cual se incluye un machote del acuerdo que se requiere.

Al respecto el Concejo Municipal acuerda comunicarles que este Concejo Municipal sería muy irresponsable en aprobar algo que no conoce, que considera que JUDESUR ha sido irresponsable al no informar porque se desechó el proyecto anterior que había sido elaborado por FEDEMSUR.

Por otra parte nos parece que la primera acción que debió tomar JUDESUR era solicitar una audiencia para exponer el proyecto, con el fin de ver si las Municipalidades estaban de acuerdo o no en aprobar ese proyecto.

ARTICULO IX:

MOCIONES.

No se presentaron mociones.

ARTICULO X:

PROPUESTAS RECHAZADAS.

No hubo propuestas rechazadas.

ARTICULO XI:

CIERRE DE LA SESION.

No habiendo más asuntos que tratar al ser las ocho de la noche del día 11 de abril del 2016, el Señor Presidente Municipal, da por concluida la Sesión.

Ernesto Pérez Cortes
Presidente Municipal

Sonia González Núñez
Secretaria Municipal